

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AMPLIACION DE COBERTURA JARDINES INFANTILES CAPERUCITA ROJA, BAMBI Y LAS CHARITAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0102

PUNTA ARENAS, 23 de Abril 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones Nro. 015/0083 del 17 de enero de 2013, Resolución Nro. 015/0012 del 18 de enero de 2013, Resolución N° 015/0383 del 08 de febrero de 2013; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la encargada de la Sección Cobertura e Infraestructura, mediante solicitudes de compra N° 04, 07 y 08 de fecha 27/03/2013 solicita gestionar la "Adquisición de equipamiento ampliación de cobertura jardines infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que, se realizó la licitación para la "Adquisición de equipamiento ampliación de cobertura jardines infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas" a través del Sistema Chilecompra según ID 855-6-L113 presentándose 04 (Cuatro) oferentes con 04 ofertas:

Oferente	Rut
CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA	76.116.349-3
SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.	79.702.500-3
COMERCIAL MUNDO ELECTRO LIMITADA	76.220.547-5
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	76.058.391-K

3.- Que, el oferente Carter y Carter Compañía Limitada, presenta todos los documentos solicitados en los Términos de Referencia.

4.- Que, el oferente Soc. Comercial Oficinta Limitada no presenta documento solicitado en el punto Nro 6.2 oferta económica (anexo Nro 5) y presenta fotografía de un solo producto, por lo tanto no cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y no podrá ser evaluado.

5.- Que, el oferente Comercial Mundo Electro Limitada no cumple con lo solicitado en los puntos 4, 5 y 6 de los Términos de Referencia (no presenta anexos nros 1, 2, 3, 4 y 5) por tanto no podrá ser evaluado.

6.- Que, el oferente Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., no cumple con lo solicitado en los puntos 4,5 y 6 de los Términos de Referencia (no presenta anexos Nros 1, 2, 3, 4, 5 y además no presenta fotografías de los productos ofertados), por lo tanto no podrá ser evaluado.

7.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22/04/2013 (el que forma parte integrante de la presente resolución) evalúa la oferta del proveedor factible de ser evaluado según los criterios preestablecidos y se propone adjudicar el proceso licitatorio 855-6-L113 según señala dicho Informe, en la medida que cumple con los requerimientos solicitados y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor Carter y Carter Compañía Limitada, RUT N° 76.116.349-3, representado legalmente por Don Patricio Osvaldo Carter Laucirica Rut Nro 9.279.464-4, domiciliado en Avda Las rosas Nro 1871, San Pedro de la Paz, ciudad de Concepción, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Producto	Valor Unitario Producto	Valor Total producto
5	ESTUFA A GAS LICUADO	\$81.000.-	\$405.000.-
2	BALANZA ELECTRONICA PARA PREESCOLARES	\$344.000.-	\$688.000.-
	TOTAL NETO		\$1.093.000.-
	IVA (19%)		\$207.670.-
	TOTAL		\$1.300.670.-

2.- Páguese a Carter y Carter Compañía Limitada la suma de \$1.300.670.- (Un millón trescientos mil seiscientos setenta pesos) iva incluido, previa recepción conforme de los productos por parte de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de la Factura correspondiente por parte del proveedor, dentro de 30 días después de recibida dicha factura.

Asimismo y aún cuando los productos y la factura se hayan recepcionado a conformidad, el pago no se llevará a cabo si el proveedor no acepta la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111, 2° Piso, Punta Arenas.

3.- Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del o los productos adjudicados dentro del plazo establecido, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0.5% del valor neto ofertado.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del o los productos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

4.- El plazo de entrega de las adquisiciones será el siguiente:

- CARTER Y CARTER COMPAÑÍA LIMITADA

: 02 de Mayo de 2013.

5.- La supervisión de la contratación estará a cargo de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- Impútese la suma de \$1.300.670.- (Un millón trescientos mil seiscientos setenta pesos) a Carter y Carter Compañía Limitada al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005, Subasignación 003, Rubro 0, del Programas 01 del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RGS/ATA/AVN/xpa
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional ✓
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Sección Cobertura e Infraestructura
- Adquisiciones

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA		
FECHA:	24.04.2013	
PROCESO:	01	
VALOR:	3102.005.003	
MONTOS:	1300670	
Cob:	004391	004386
	602140	602140
		96310

INFORME COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN 855-6-1113

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Punta Arenas, 22 Abril de 2013

La comisión de evaluación está conformada por:

AZUCENA TELLEZ ALMONACID, Encargada Adquisiciones en representación de la Subdirectora de Recursos Financieros
ANA MARIA VIVAR NAVARRO, Encargada Sección Cobertura e Infraestructura
XIMENA PLASTIC ALTAMIRANO, Profesional Subdirección Recursos Financieros.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nro 18.575 y Nro 18.880, no tienen conflictos de intereses con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nro 19.886, dejando constancia en el presente informe.

Por Resolución Exenta Nro 015/0078 de fecha 10/04/2013 se autoriza el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de equipamiento ampliación de cobertura Jardines Infantiles Caperucita Roja, Bambi y Las Charitas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto Nro 11 de las Bases Administrativas de la Licitación:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	Se otorgará nota 10 a la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	40%
Plazo de Entrega	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. En caso de no señalar plazo de entrega se le asignará nota 0.	50%
Garantía de los Productos	Se evaluará con nota 10 la oferta que entregue más de 12 meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 7 la oferta que entregue entre seis y hasta 12 meses de garantía por los trabajos señalados. Se evaluará con nota 5 la oferta que entregue entre tres y menos de seis meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 1 la oferta que entregue menos de tres meses de garantía por los productos señalados. Se evaluará con nota 0 si no señala garantía del servicio.	10%

Se presentaron 04 oferentes a esta licitación con 04 ofertas :

Oferente	Rut
Carter y Carter Compañía Limitada	76.116.349-3
Soc. Comercial Oficinta Limitada	79.702.500-3
Comercial Mundo Electro Limitada	76.220.547-5
Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.	76.058.891-3

De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

- 1.- Oferente Carter y Carter Compañía Limitada, presenta los antecedentes solicitados en los Términos de Referencia de la Licitación.
- 2.- Oferente Soc. Comercial Oficinta Limitada no presenta documento solicitado en el punto Nro 6.2 oferta económica (anexo Nro 5) y no presenta fotografía por lo tanto no cumple lo solicitado en los Términos de Referencia y no podrá ser evaluado.
- 3.- Oferente Comercial Mundo Electro Limitada no cumple con lo solicitado en los puntos 4, 5 y 6 de los Términos de Referencia (no presenta anexos nros 1, 2, 3, 4 y 5), por tanto no podrá ser evaluado.
- 4.- El oferente Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., no cumple con lo solicitado en los puntos 4, 5 y 6 de los Términos de Referencia (no presenta anexos Nros 1, 2, 3, 4, 5, además no presenta fotografías de los productos ofrecidos), por lo tanto no podrá ser evaluado.

Los resultados obtenidos al aplicar los criterios de evaluación se reflejan de la siguiente manera:

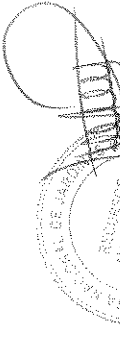
1.- ESTUFA A GAS LUCUADO

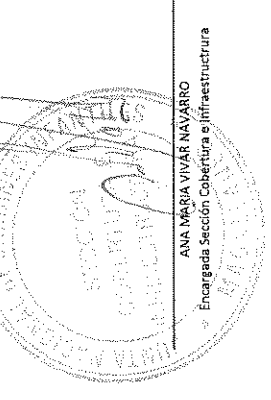
NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO	NOTA PRECIO PONDERADO	PLAZO DE ENTREGA	NOTA PLAZO DE ENTREGA PONDERADO	GARANTIA	NOTA GARANTIA PONDERADO	NOTA FINAL
CARTER Y CARTER COMPAÑIA LIMITADA	405000	10	7 días	10	18 meses	10	10

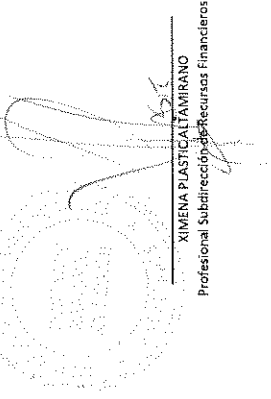
Se propone adjudicar a proveedor Carter y Carter Compañía Limitada, único proveedor evaluable en este requerimiento, quien cumple con todos los requisitos solicitados.

2.- BALANZA ELECTRÓNICA PARA PREESCOLARES

NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO	NOTA PRECIO PONDERADO	PLAZO DE ENTREGA	NOTA PLAZO DE ENTREGA PONDERADO	GARANTIA	NOTA GARANTIA PONDERADO	NOTA GARANTIA PONDERADO	NOTA FINAL
CARTER Y CARTER COMPANIA LIMITADA Se propone adjudicar a proveedor Carter y Carter Compañía Limitada, Único proveedor evaluable en este requerimiento, quien cumple con todos los requisitos solicitados.	688000	4	7 días	5	18 meses	10	1	10


AZUCENA TELEZ ALBORNOZ
 Encargada Adquisiciones


ANA MARIA VIVAR NAVARRO
 Encargada Sección Cobertura e Infraestructura


XIMENA PASTIGAL MIRANO
 Profesional Subdirección de Recursos Financieros